



Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia
Avanzar Soporte Al Desempleo
Código del negocio: 107056
Administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.
Estados Financieros

31 de diciembre de 2022



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Avanzar Soporte al Desempleo administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Avanzar Soporte al Desempleo (en adelante el Fondo) administrado por Fiduciaria Coomeva S.A (en adelante la Sociedad Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los estados de resultados, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 17 de junio y 31 de diciembre de 2022 terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativa

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Fondo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 17 de junio y 31 de diciembre de 2022 terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Fondo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Avanzar Soporte al Desempleo por Fiduciaria Coomeva S. A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Norte. No. 6A Bis – 100, Piso 2, Cali, Colombia. Tel: (60-2) 4859111, www.pwc.com/co.



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Avanzar Soporte al Desempleo administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

Asuntos clave de la auditoría

He determinado que no hay asuntos claves de auditoría para comunicar en mi informe.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Fiduciaria y de los encargados de la dirección del Fondo sobre los estados financieros

La administración de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Sociedad Fiduciaria es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error,



A los señores Inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Avanzar Soporte al Desempleo administrado por Fiduciaria Coomeva S. A.

ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Sociedad Fiduciaria, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Luisa Fernanda Junca R.

Luisa Fernanda Junca Ramírez

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 193338-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

22 de febrero de 2023

CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

Los suscritos Representante Legal y Contador del **Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Avanzar Soporte Al Desempleo**, certificamos que los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad y que antes de ser puestos a disposición de los inversionistas, terceros y demás interesados, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Los activos y pasivos incluidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 existen y las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b. Los hechos económicos ocurridos durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2022 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables salidas de recursos a futuro (obligaciones), a cargo del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2022.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos y medidos por sus valores apropiados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adaptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia para instituciones financieras, según Decretos 2784 de 2012, 3023 de 2013 y otros decretos reglamentarios.
- e. Todos los hechos económicos que afectan al Fondo de Inversión Colectiva han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.
- f. Dando cumplimiento a la Ley 964 de 2005 en su Artículo 46 certificamos que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Fondo de Inversión Colectiva.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cali a los veintidós (22) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023)



Leonardo Fabio Ramirez Morales
Representante Legal



Claudia Patricia González Zambrano
Contadora
Tarjeta Profesional No. 80.736-T

Datos del Defensor del Consumidor Financiero: César Alejandro Pérez Hamilton (defensor principal) - Carlos Alfonso Cifuentes Neira (defensor suplente) - Dirección: Avenida 19 #114-09, Oficina 502. Edificio Glas Haus Bogotá D.C. - teléfono: Bogotá (1) 213 1322 – 213 1370 - celular: 321 924 0479 - 323 232 2934 - 323 232 2911 correo electrónico: defensorfiducoomeva@pgabogados.com - sitio web: <http://pgabogados.com/> - horarios: lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. (Jornada continua)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
CÓDIGO DE NEGOCIO: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 40,306
Inversiones	8	204,265
Total activo		\$ 244,571
Pasivos		
Cuentas por pagar	9	994
Total pasivos		\$ 994
Activos netos de los inversionistas		
Activos netos de los inversionistas	10	243,577
Total activos netos de los inversionistas		243,577
Total pasivos y activos netos de los inversionistas		\$ 244,571

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Leonardo Fabio Ramirez Morales
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Claudia Patricia González Zambrano
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 80736-T
(Ver certificación adjunta)


Luisa Fernanda Junca Ramirez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 193338-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe de fecha 22 de febrero de 2023)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
CÓDIGO DE NEGOCIO: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
ESTADO DE RESULTADOS
Por el periodo comprendido entre el 17 de junio y 31 diciembre de 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Notas</u>	<u>Por el periodo comprendido entre el 17 de junio y 31 de diciembre de 2022</u>
Ingresos	11	\$
Ingreso por Rendimientos Financieros		1,507
Utilidad en valoración de Inversiones en instrumentos de deuda		10,804
Utilidad en valoración de Inversiones en instrumentos de patrimonio		473
Utilidad en venta de inversiones		2
Diversos		120
Total ingresos		<u>12,906</u>
Gastos	12	
Gastos por Comisiones		(5,374)
Impuestos y tasas		(17)
Rendimientos abonados		(7,515)
Total gastos		<u>\$(12,906)</u>
Resultado del periodo		<u>-</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Leonardo Fabio Ramirez Morales
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Claudia Patricia González Zambrano
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 80736-T
(Ver certificación adjunta)


Luisa Fernanda Junca Ramirez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 193338-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe de fecha 22 de febrero de 2023)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
CÓDIGO DE NEGOCIO: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	<u>Aportes</u>	<u>Retiros</u>	<u>Total activos netos</u>
Saldo final al 17 de Junio de 2022	\$ <u>30,238</u>	-	<u>30,238</u>
Cambio en los activos netos			
Aportes de los inversionistas	360,828	-	360,828
Retiro de los inversionistas	-	(147,489)	(147,489)
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	\$ <u>360,828</u>	<u>(147,489)</u>	<u>243,577</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



Leonardo Fabio Ramirez Morales
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Claudia Patricia González Zambrano
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 80736-T
 (Ver certificación adjunta)



Luisa Fernanda Junca Ramirez
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 193338-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver mi informe de fecha 22 de febrero de 2023)

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
CÓDIGO DE NEGOCIO: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Por el periodo comprendido entre el 17 de junio y 31 de diciembre de 2022
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Resultado del periodo	-
	-
Partidas que no tienen efecto en el efectivo:	
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en instrumentos de deuda	(10,804)
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en instrumentos de patrimonio	(473)
Utilidad por venta de inversiones, neto	(2)
	(11,279)
Cambios en los activos y pasivos	
Cuentas por pagar	994
Efectivo neto usado en las actividades de operación	(10,285)
Flujos de efectivo por actividades de inversión	
Aumento de inversiones	(192,986)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(192,986)
Flujos de efectivo por actividades de financiación	
Aumento de aportes neto de los inversionistas	243,577
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	243,577
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	40,306
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	-
Saldo de efectivo y equivalente del efectivo al finalizar el periodo	\$ 40,306

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


Leonardo Fabio Ramirez Morales
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Claudia Patricia González Zambrano
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 80736-T
(Ver certificación adjunta)


Luisa Fernanda Junca Ramirez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 193338-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver mi informe de fecha 22 de febrero de 2023)



**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

a) Fiduciaria Coomeva S. A. Sociedad administradora del Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Avanzar Soporte Al Desempleo

La Sociedad Administradora es la Fiduciaria Coomeva S. A. (Fiducomeva), entidad legalmente constituida mediante escritura pública No. 1.671 del 25 de mayo de 2016, otorgada en la Notaria 18 del Círculo Notarial de Cali, con registro mercantil 956223-4 y NIT 900978303-9. Esta Sociedad cuenta con permiso de funcionamiento otorgado mediante Resolución No. 1576 del 19 de diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la administración de la Fiduciaria definió el inicio de operaciones a partir del año 2017.

b) Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Avanzar Soporte Al Desempleo

Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Avanzar Soporte Al Desempleo fue constituido el 17 de junio de 2022 y tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora que en la actualidad se encuentran en la Calle 13 No. 57-50 de la ciudad de Cali.

El Fondo denominado Soporte Al Desempleo es un Fondo de Inversión Colectiva (FIC) de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que para la redención de recursos los adherentes deberán tener en cuenta la duración del pacto de permanencia del FIC indicado en la cláusula 1.5 del reglamento del fondo de inversiones colectiva, sin perjuicio que puedan redimir sus derechos en cualquier momento pagando la penalidad indicada en la mencionada cláusula.

El objetivo del Fondo de Inversión Colectiva es ofrecer a personas naturales y al público en general (sean asociados o no asociados de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia - Coomeva Cooperativa), un portafolio diversificado entre diferentes instrumentos de activos no tradicionales con el fin de maximizar la rentabilidad de los recursos aportados de acuerdo con el objetivo de inversión de cada inversionista y que sirva de respaldo ante un eventual despido del inversionista o incapacidad del inversionista independiente (es decir, aquel sin vínculo laboral), cumpliendo con los parámetros y políticas establecidos por la regulación aplicable y por la Sociedad Administradora. Las inversiones por realizar en el Fondo de Inversión Colectiva serán principalmente en descuento de facturas y/o derechos de contenido económico. En cuanto a las facturas, las partes involucradas en la inversión serán los emisores en calidad de proveedores de servicios y/o productos de sus clientes, los cuales figurarán como pagadores (o deudores) y cuyo otorgamiento de cupo se realizará de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito administrado por la Fiduciaria dando cumplimiento a la normatividad vigente. Dentro de los derechos de contenido económico, se realizarán principalmente inversiones en créditos descontados por nomina mitigando el riesgo operativo bajo esquemas de recaudo de los flujos futuros en patrimonios autónomos con su respectivo RONEOL.

Las condiciones que caracterizan estos esquemas se encuentran detalladas en la Cláusula 2.2.1 (Límites a la inversión) del Reglamento Del Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Avanzar Soporte Al Desempleo. Las inversiones en títulos valores y derechos de contenido económico se realizarán mediante operaciones de descuento y no a través de inversión directa en el otorgamiento de créditos.

Con el fin de administrar la liquidez del Fondo de manera óptima se podrán realizar inversiones en títulos de renta fija de corta y mediana duración entre diversos emisores con una debida administración de los riesgos de mercado, crédito, contraparte y demás asociados a este tipo de activos.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

A continuación, se enuncian los activos aceptables para ser invertidos por la Sociedad Administradora dentro del portafolio del Fondo de Inversión Colectiva:

- a. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados o garantizados en cualquier otra forma por la Nación, el Banco de la República u otras entidades de derecho público, emitidos en Colombia.
- b. Valores de contenido crediticio emitidos, aceptados, avalados, originados o garantizados en cualquier forma por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia e inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE).
- c. Valores de contenido crediticio emitidos por el sector real inscritos en el RNVE.
- d. Valores de contenido crediticio provenientes de procesos de titularización emitidos en Colombia e inscritos en el RNVE.
- e. Participaciones en otros fondos de inversión colectiva (FICs) abiertos nacionales incluyendo otros FICs administrados por la Fiduciaria cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - i. Sólo podrá invertir en FICs que cumplan con el objeto, la política de inversión y el riesgo del FIC, atendiendo el principio de mejor ejecución del encargo.
 - ii. No se permiten aportes recíprocos.
 - iii. En los casos en que el total o parte de las inversiones del FIC se realice en otros FICs administrados por la Fiduciaria, no puede generarse el cobro de una doble comisión.
- f. Títulos Valores. Las facturas de venta se ajustarán a lo estipulado en los requisitos previstos en el Artículo 774 del Código de Comercio, en la Ley 1231 de 2008 y en demás leyes que la modifiquen.
- g. Derechos de contenido económico tales como contratos y pagarés-libranzas bajo el esquema de administración definido en la política de inversión.

Las operaciones que se realicen sobre valores inscritos en el RNVE, deberán efectuarse a través de una bolsa de valores o de cualquier otro sistema de negociación o de registro de valores autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
 Código del Negocio: 107056
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

Numeral 2.2.1 Límites a la Inversión

Título		Límite		Duración		Calificación Sociedad Calificadora	
		Mínimo %	Máximo %	Mínima	Máxima	Mínima	Máxima
Inscripción	RNVE	0	70	0	5 años	A	AAA
	No RNVE	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Bolsa de Valores	0	70	0	5 años	A	AAA
	No Bolsa	0	100	0	10 años	N/A	N/A
Clase Inversión	Renta Fija	0	100	0	10 años	N/A	N/A
Moneda	Pesos Colombianos	0	100	0	10 años	N/A	N/A
Sector	Sector Financiero	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Sector Real	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Nación	0	100	0	10 años	Riesgo Nación	Riesgo Nación
Clase	Bonos	0	70	0	5 años	A	AAA
	CDT	0	50	0	3 años	A	AAA
	Titularización	0	50	0	3 años	A	AAA
	Papeles Comerciales	0	20	0	1 año	A	AAA
	Facturas	0	100	0	2 años	N/A	N/A
	Títulos Valores	0	100	0	2 años	N/A	N/A
	Derechos económicos	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Cartera de crédito de consumo	0	100	0	10 años	N/A	N/A
	Derechos Fiduciarios	0	100	0	10 años	N/A	N/A
FICs	0	40	0	2 años	N/A	AAA	

Los límites a la inversión se deben calcular sobre la base compuesta por las inversiones en títulos y por las inversiones en otros FICs excluyendo las inversiones en el disponible.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Límites de concentración:

Activo	Límite	Base de cálculo
Valores	Por emisor: Máximo 30% para sector real y financiero, 100% para el Gobierno	Total de Activos del FIC
	Por grupo económico: Máximo 50% para sector real	Total de Activos del FIC
	Por calificación: Máximo 70% para menores a "AAA" o su equivalente en plazos mayores a 1 año	Total de Activos del FIC
Facturas, Títulos Valores y Derechos económicos	Por pagador: Máximo 50%, por emisor: Máximo 30%	Total de Activos del FIC
Cartera de crédito de consumo	Por originador: Máximo 100%, por deudor: Máximo 20%, por pagaduría: Máximo 40%	Total de Activos del FIC
Derechos Fiduciarios	Por originador: Máximo 100%, por deudor: Máximo 20%, por pagaduría: Máximo 40%	Total de Activos del FIC
No inscritos en bolsa	Otros FICs: Máximo 30%	Total de Activos del FIC

Todas las inversiones que se realicen en los activos aquí descritos tendrán otorgamiento de cupo, esto de acuerdo con los estándares, límites y políticas definidas en el modelo interno de riesgo de crédito implementado por la Fiduciaria.

El plazo promedio ponderado del Fondo no será mayor a 3 años.

Condiciones para las inversiones en cartera de créditos respaldada por pagarés-libranza:

El esquema para asegurar la fuente de los recursos, directamente desde las pagadurías, y con ello mitigar posibles riesgos a los que se pueda exponer el Fondo en este tipo de operaciones, deberá darse bajo la administración de un patrimonio autónomo el cual segrega la actividad de originación de la administración del activo de la siguiente manera:

- La inscripción del patrimonio autónomo en el RONEOL permite que se obtengan códigos directamente ante las entidades pagadoras lo que garantiza la participación del patrimonio autónomo en el recaudo de los flujos futuros mitigando así el riesgo de afectación de la operación por eventos relacionados con el originador del activo.
- La administradora del patrimonio autónomo lleva un registro individualizado de cada operación y su legítimo tenedor, lo que evita que los recursos se manejen de manera global.
- Adicionalmente, la administradora recibe directamente de cada pagaduría tanto los recursos como la relación de los descuentos por nomina, lo que evita la incidencia del originador en el manejo tanto de la información como de los recursos y permite una oportuna gestión del riesgo de crédito.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

Límites aplicables a la calificación de los Pagaré-Libranza como activos admisibles en los que invierte el Fondo

Dada la naturaleza de los pagaré-libranza, no se requerirá ninguna calificación mínima para los activos que conforman el portafolio del Fondo. Lo anterior sin perjuicio de los análisis de riesgos que pueda realizar la Fiduciaria de acuerdo con sus políticas para la gestión del riesgo de contraparte y el riesgo de emisor. En todo caso, el Fondo de Inversión Colectiva podrá efectuar inversiones en Pagarés-Libranzas independientemente de la calificación de riesgo que se refleje en los bureaus de información financiera, comercial y crediticia sobre cada uno de los deudores de dichos créditos, así como también sí al momento del otorgamiento del crédito el deudor no cuenta con historial crediticio, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Que el crédito que diera origen al pagaré-libranza se haya otorgado bajo la modalidad de libranza y el código del patrimonio autónomo constituido para la administración del recaudo, conforme se indica en la política de mitigación de riesgos de este Reglamento.
- b. Que el deudor no cuente con obligaciones reportadas en las centrales de información financiera como cartera castigada en el sector financiero y en el sector solidario, y si las hubiese tendido, que el crédito que dio origen al pagaré-libranza se haya destinado a extinguir dichas obligaciones.
- c. Que el deudor del pagaré-libranza no presente embargos en su nómina que puedan afectar los descuentos de las cuotas.

Parágrafo. Conforme lo previsto en el Artículo 3.1.1.10.2 del Decreto 2555 de 2010, la inversión directa o indirecta de los recursos del Fondo en valores cuyo emisor, avalista, aceptante, garante u originador de una titularización sea la matriz, las subordinadas de esta o las subordinadas de la Fiduciaria, no podrá ser superior al 30% del valor del Fondo. Esta inversión solo podrá efectuarse a través de sistemas de negociación de valores debidamente autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Condiciones a tener en cuenta en las operaciones de descuento:

- a. Para todas las operaciones de descuento, la Sociedad Administradora podrá solicitar garantías, fuentes de pago y demás condiciones que respalden y soporten las operaciones, de acuerdo con el procedimiento operativo y a las disposiciones del Comité de Inversiones.
- b. En ningún caso el vencimiento de los instrumentos a negociar podrá ser inferior a la fecha efectiva de negociación de las operaciones.
- c. La Sociedad Administradora cuenta con un procedimiento de gestión de cobro para realizar seguimiento a los vencimientos de las inversiones en operaciones de descuento y procurar su debida diligencia, la aplicación de garantías y ejercer los derechos asumidos en cada caso.
- d. El recaudo de los flujos provenientes de las inversiones en facturas, títulos valores y demás derechos de contenido económico se realiza de manera directa e irrevocable por parte de la Sociedad Administradora para el fondo de inversión colectiva; para las inversiones en cartera de créditos respaldada por pagares-libranza, el recaudo es realizado por patrimonios autónomos a través de los cuales se garantiza su irrevocabilidad.
- e. Todas las negociaciones y cierres de operaciones de descuento a cargo de los funcionarios del front office delegados para estas actividades deben realizarse a través de medios verificables tales como teléfono con grabación de llamadas o correo electrónico; En todo caso se debe soportar por correo electrónico las condiciones pactadas en estas negociaciones.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- f. Todas las operaciones de descuento deben contar con la debida autorización del Comité de Inversiones la cual se da como resultado del proceso de análisis y otorgamiento de cupo del deudor, originador, emisor, contraparte y/o intermediario teniendo en cuenta un estudio previo de parte del área de riesgo de acuerdo las políticas definidas en el sistema de administración de riesgo de crédito y de contraparte.
- g. La selección de los intermediarios con los cuales se realicen operaciones de descuento se ejecutará de acuerdo con los cupos de contraparte previamente aprobados y las remuneraciones que se paguen a estos serán negociadas de acuerdo con las condiciones vigentes del mercado y bajo el principio de mejor ejecución del encargo.

Adicionalmente, la Junta Directiva de Fiduciaria Coomeva S. A. aprobó la comisión para terceros (no asociados a Coomeva, descrita en el numeral 4.1 Tipos de participación del reglamento del Fondo De Inversión Colectiva Abierto Con Pacto De Permanencia Avanzar Soporte Al Desempleo, quedando así:

Tipo de Participación	Condición		Comisión de Administración E.A.
Asociado a Coomeva	Saldo >=	1.000.000	4.80%
No Asociado a Coomeva	Saldo >=	1.000.000	5.00%

Para ingresar al Fondo, el inversionista deberá conocer y aceptar las condiciones establecidas en el presente Reglamento, dejando constancia de haber recibido una copia de este, y hacer la entrega efectiva de recursos, así como proporcionar la información requerida la cual se detalla en el procedimiento de vinculación de clientes de la Fiduciaria. Entre otras, incluye datos de contacto, una cuenta bancaria vigente y demás aspectos señalados en las normas para la prevención de actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, los cuales le serán solicitados por la fuerza de ventas al momento de vincularse.

Para efectos del Reglamento, se entiende por inversionista a las personas naturales (sean asociados o no asociados de la Cooperativa Coomeva) que se vinculen en tal calidad al Fondo en las condiciones previstas en el presente Reglamento.

A la dirección física y/o electrónica que registre se le enviarán todas las comunicaciones que se produzcan en desarrollo del Reglamento, la cual permanecerá vigente mientras no sea modificada a través de documento escrito firmado por el inversionista y entregado electrónicamente al correo de contacto de la Fiduciaria o en las oficinas de la Sociedad Administradora, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 5° del Artículo 23 del Código de Procedimiento Civil.

El valor mínimo de aportes para ingresar y permanecer en el Fondo de Inversión Colectiva es de \$1.000.000 (un millón de pesos).

Si la entrega de recursos se efectúa por medio de transferencia bancaria o consignación en las cuentas exclusivas del Fondo, el inversionista deberá informar de manera inmediata de esta situación por medio de un fax o correo electrónico y enviar el soporte respectivo. Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencias de recursos serán informadas al momento de la vinculación del adherente o a través del sitio web de la fiduciaria. En el caso de que los inversionistas no informen a la sociedad sobre la entrega de recursos, se deberá dar aplicación a las normativas vigentes.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

La emisión de unidades de participación en el Fondo de Inversión Colectiva se constituirá una vez el inversionista realice la entrega efectiva y se constate la plena identificación de la propiedad de los recursos correspondientes. El inversionista, además de informar oportunamente sobre la entrega o consignación de los recursos, deberá entregar el soporte correspondiente que permita evidenciar convincentemente la propiedad de la transacción o, en su ausencia, demostrar mediante argumentos confiables como el suministro de información en detalle sobre las características y condiciones presentadas al momento de realizar la transacción. Todo lo anterior deberá ser constatado por la Fiduciaria ante la entidad bancaria mediante los portales de consulta o mediante comunicación directa.

De no lograrse la plena identificación de la propiedad de los recursos y/o del inversionista que realizó el abono en lo referente a su vinculación como cliente y a las normas para la prevención de actividades ilícitas, lavado de activos y financiación del terrorismo, los recursos se constituirán como “aportes por identificar” en el fondo con el fin de que una vez solventada dicha situación, los resultados económicos de los aportes sean trasladados al correspondiente inversionista. Independientemente del monto de los recursos recibidos, la comisión por administración que se le aplicará a estos aportes corresponderá a la más alta aprobada de acuerdo con los tipos de participación definidos en la Cláusula 4.1.2 del Reglamento del FIC Avanzar Soporte al Desempleo; esto mientras se realice la propia identificación y su asignación del correspondiente tipo de participación sin lugar a ajustes por diferencias en las condiciones de comisión.

Para constituir las participaciones el valor del aporte será convertido en unidades al valor de la unidad vigente determinado de conformidad con la Cláusula 6.3. (Valor de la unidad) del presente Reglamento. La Sociedad Administradora expedirá una constancia por el recibo de los recursos la cual será remitida vía correo electrónico o vía correo físico de acuerdo con la especificación expresa de cada inversionista.

Al momento de la vinculación, se pondrá a disposición del inversionista el Reglamento y el prospecto de inversión del Fondo por medio del sitio web, vía correo electrónico o de manera física dejando evidencia firmada de la aceptación y la comprensión de la información allí contenida.

La cantidad de unidades que represente el aporte, se informará al suscriptor el día hábil inmediatamente siguiente al de constitución de unidades en el Fondo, mediante la emisión de un documento representativo de la participación, el cual será entregado al inversionista por correo electrónico o en físico de acuerdo con su solicitud.

Impacto del COVID - 19

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud OMS declaró al COVID-19 como una pandemia y el Gobierno de Colombia ha decretado el estado de emergencia, económica, social y ecológica en el territorio nacional, adoptando varias medidas de prevención relacionadas principalmente con cierre de sus fronteras, restricciones de movilidad interna, suspensión de ciertas actividades productivas, educativas y eventos masivos, entre otras medidas.

A la fecha, el gobierno de Colombia ha extendido el estado de emergencia sanitaria hasta el 25 de febrero de 2023, sin embargo, el país se encuentra en una nueva etapa de la pandemia en la que se flexibilizan las medidas de contención del contagio y se regula la fase de aislamiento selectivo, distanciamiento individual responsable y reactivación económica. Las situaciones que se van generando por el COVID-19 están siendo evaluadas diariamente por la Administración de la Sociedad Fiduciaria administradora del Fondo.

Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022 con base en la mejor información disponible y estimaciones.

Inicio de operaciones: El FIC Avanzar Soporte Al Desempleo, inició operaciones el 17 de junio de 2022.

Término de duración: El FIC Avanzar Soporte Al Desempleo tendrá una duración igual a la de la sociedad administradora. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la sociedad administradora.

Rendición de Cuentas: El FIC Avanzar Soporte Al Desempleo se encuentra activo, y la próxima rendición de cuentas será enviada al 31 de diciembre de 2022, por ser un negocio nuevo no cuenta con rendición de cuenta a la fecha.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Comisión fiduciaria: La fiduciaria percibirá como único beneficio por la gestión del Fondo una comisión previa y fija expresada en términos efectivos anuales, descontada diariamente y calculada con base en el valor neto o del patrimonio del día anterior de cada tipo de participación. Los valores de comisión asignados a cada tipo de participación se encuentran establecidos en la Cláusula 4.1.2 “Tipos de Participación” del reglamento del FIC Avanzar Soporte Al Desempleo.

Situación financiera actual del Fondo

A continuación, se describen algunos impactos observados en la situación financiera y operaciones del Fondo:

Instrumentos Financieros - Inversiones

El portafolio de inversiones del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se encuentra representado principalmente en derechos de contenido económico, con una participación del 81.41% según se muestra a continuación:

<u>Tipo de Inversión</u>	<u>Saldo a 31 de diciembre de 2022</u>	<u>Participación</u>
Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva	37,973	18.59%
Inversiones en derechos de contenido económico:		
Libranzas	166,292	81.41%
Total, Inversiones	204,265	100%

Teniendo en cuenta las condiciones de riesgo sobre la situación actual en que se encuentran los originadores de libranzas, respecto a los recaudos de las cuotas mensuales, se observa que al 31 de diciembre de 2022 no se generaron impactos que alteraran los recaudos de una manera significativa.

Valores razonables inversiones en FICs:

Los fondos de inversión colectiva son activos que al igual que los títulos de renta fija, son valorados a valor razonable, por lo que la volatilidad de los precios en el mercado también afectó su valoración.

Inversiones en renta fija

Durante el cuarto trimestre del 2022 se reconocieron en el estado de resultados una Utilidad bruta por valor de \$7,443.

<u>Evolución valoración de Inversiones títulos de Renta fija</u>				
	<u>Oct</u>	<u>Nov</u>	<u>Dic</u>	<u>Trimestre Oct-Dic 2022</u>
Utilidad en valoración de inversiones	2,463	2,653	2,327	7,443
Disminución valor razonable	0	0	0	0
Neto Valoración títulos de renta fija	2,463	2,653	2,327	7,443

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva:

Al cierre de diciembre de 2022 se reconoció en el estado de resultados una utilidad por los efectos de esta valoración de activos financieros, inversiones en FICS, por valor de \$362.

Evolución valoración de Inversiones en Fondos de Inversión Colectiva				
	Oct	Nov	Dic	Trimestre Oct-Dic 2022
Utilidad en valoración de inversiones	143	38	183	364
Disminución valor razonable	(1)	(1)	-	(2)
Neto Valoración títulos de renta fija	142	37	183	362

Detalle del portafolio por activo y por sector económico
Detalle del portafolio por activo

	jun-22	jul-22	ago-22	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	Promedio
Disponible	9.71%	42.71%	21.99%	23.86%	23.58%	8.48%	16.48%	20.97%
Inversiones	90.29%	57.29%	78.01%	76.14%	76.42%	91.52%	83.52%	79.03%
Total + activo	100.00%							

Al 31 de diciembre 2022, se mantuvo una participación de la inversión del portafolio promedio del 79.03% conforme a la estrategia establecida por el Comité de Inversiones. Esta inversión se encuentra focalizada en créditos descontados por nómina, conforme al objetivo y estrategia del FIC.

Al corte de diciembre de 2022, la participación de la inversión fue del 83.52% del portafolio, y la participación del efectivo, representado en cuentas de ahorro y corriente del 20.97%.

Con respecto a la estructura del portafolio por sector, hay una mayor participación en emisores del sector público, lo cual corresponde a inversiones en créditos descontados por nómina, esto conforme a la política y límites de inversión del FIC.

Inversiones en libranzas

En los descuentos de libranzas, teniendo en cuenta que actualmente no existen medidas gubernamentales que suponen una afectación o suspensión al pago de profesores, no deberían presentarse eventos de mora masivas en libranzas por causa de la crisis del Covid-19. De la misma manera aplica para los pensionados, por lo tanto, la fiduciaria propone seguir operando para los FICs de manera normal sujeta a las condiciones de liquidez, estrategia aprobada, límites y bajo la cobertura establecida en los contratos de compraventa con cada originador.

Valor de la unidad y rentabilidad del fondo

El valor de la unidad del fondo presentó una tendencia alcista a lo largo del segundo trimestre del año a pesar de la situación actual del mercado, debido a que sus inversiones se enfocan principalmente en activos alternativos libranzas.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

RENTABILIDAD FONDO INVERSIÓN ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO								
Fecha	Valor Unidad Neta Final	Rentabilidad del día	Rentabilidad 7 días	Rentabilidad Mensual	Rentabilidad 90 días	Rentabilidad 180 días	Rentabilidad 365 días	Valor del Fondo
30/06/2022	\$10,009.69	2.60406104	3.10729482	-	-	-	-	\$30,238
31/07/2022	\$30,110.57	16.8636841	11.90760327	10.279	-	-	-	\$195,879,711
31/08/2022	\$30,263.29	19.38640918	18.47496673	18.414	-	-	-	\$358,485,173
30/09/2022	\$30,430.84	20.79096253	20.31093175	20.844	16.432	-	-	\$513,376,859
31/10/2022	\$10,206.46	8.62781219	6.89207552	7.283	6.809	-	-	\$325,855,071
30/11/2022	\$10,274.28	8.65060739	8.44927289	8.392	7.545	-	-	\$241,540,219
31/12/2022	\$10,343.59	5.4401689	6.6777594	8.238	7.965	6.726	-	\$243,577,023

Cuentas por pagar

A la fecha, el Fondo cumple con el pago de las obligaciones correspondientes a cuentas por pagar por concepto de honorarios, comisiones, impuestos, retiros y otras obligaciones de manera oportuna.

Vinculación y retiro de Inversionistas

A nivel del comportamiento del número de inversionistas, en el cuarto trimestre del año 2022 el número de inversionistas fue de 37, teniendo una disminución de 32.43%.

Nombre FIC	Octubre 2022	Noviembre 2022	Diciembre 2022
FIC Soporte al desempleo	48	39	37

Negocio en marcha

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la Gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del FIC. A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que el FIC no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante al menos los próximos 12 meses y que la base contable de empresa en funcionamiento sigue siendo adecuada.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros del Fondo se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2018), sin incluir la NIIF 17 de Contratos de Seguros; y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su contabilidad independiente de la sociedad fiduciaria y de los demás negocios fiduciarios.

El Fondo de Inversión Colectiva ha sido clasificado en el marco normativo aplicable al grupo 1 NIIF plenas.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

El Fondo de Inversión Colectiva aplica a los presentes estados financieros las siguientes excepciones contempladas en el Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúan aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los estados financieros fueron autorizados por la Junta Directiva de la Fiduciaria el día 22 de febrero de 2023. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los Inversionistas

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se presentan a continuación:

2.1. Bases de Presentación

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.
- El estado de resultados que se acompaña esta presentado de acuerdo con el objeto del Fondo de Inversión Colectiva el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.
- El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método indirecto y se prepara siguiendo en términos generales las Normas Internacionales de Información Financiera, dado que la Superfinanciera dejó a potestad de cada entidad manejar el método directo o indirecto de acuerdo con la circular externa 011 de 2015. El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja y los depósitos en bancos.

2.2. Criterio de materialidad

El Fondo de Inversión Colectiva considera como material un hecho económico, con base en la naturaleza o cuantía del mismo y que en su conocimiento o desconocimiento puede alterar significativamente las decisiones económicas tomadas a partir de la información de los estados financieros, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean.

De conformidad con lo anterior, en las revelaciones a los estados financieros, el Fondo de Inversión Colectiva considera materiales aquellas partidas que superen el 5% de los activos totales para el mismo período de corte, en las cuentas de balance, y del 5% de los ingresos brutos acumulados al cierre del año de corte en las cuentas de resultados; sin perjuicio que en algunas oportunidades para aportar mayores elementos de juicio al analizar las cifras, la Administración revela partidas cuyas cuantías resultan inferiores o representan eventos con efectos menores a los toques enunciados anteriormente.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

3.1. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que el Fondo de Inversión Colectiva opera (“moneda funcional”). Los estados financieros se presentan en el peso colombiano, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo de Inversión Colectiva.

Todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

3.2. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de las valoraciones, en el caso de partidas que se han vuelto a valorar. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado integral como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias en la línea de “Ingresos o gastos financieros”. El resto de las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan como “Otras ganancias / (pérdidas) netas”.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de miles más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

Al 31 de diciembre del 2022 el Fondo de Inversión Colectiva, no presenta transacciones en moneda extranjera.

3.3. Efectivo y Equivalentes de Efectivo y Efectivo Restringido

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos.

3.4. Instrumentos financieros

3.4.1. Inversiones

En el portafolio de inversiones, el Fondo de Inversión Colectiva cuenta con inversiones en títulos de renta fija entre las que se encuentran títulos de deuda públicos y privados, títulos de inversión como Bonos y similares y participaciones en otros fondos de inversión colectiva.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

a) Clasificación

De acuerdo con el capítulo 1-1 de la circular 100 de 1995 y la circular 034 de 2014 la Superfinanciera reglamenta la clasificación NIIF de los Instrumentos Financieros del Portafolio de Inversiones así:

- I. **Mantener hasta el vencimiento:** inversiones en títulos de deuda y de inversión de los que se espera recibir flujos de efectivo sobre el tiempo que constituyan un pago de intereses o capital, según las condiciones contractuales y que se espera mantener hasta su maduración o vencimiento.
- II. La clasificación se rige en los preceptos de la SFC, según los cuales este tipo de inversiones son aquellas respecto de las cuales el Fondo de Inversión Colectiva tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.
- III. **Negociables:** inversiones en títulos de deuda e inversión de las que se obtienen flujos sobre el tiempo correspondientes a pagos sobre intereses y capital, pero que el Fondo en disposición y capacidad legal de realizar en el mercado a futuro, para obtener recursos y generar resultados económicos como producto de su venta.

De acuerdo con la SFC (CE 100 de 1995: Capítulo 1-1), se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables - En títulos de Deuda	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	<p>Se determina según el valor de mercado de las inversiones en títulos de deudas negociables, partiendo de la información provista por los proveedores de precios.</p> <p>El proveedor es P.i.P. Proveedor Integral de Precios Colombia, quien determina los precios empleando aquellas metodologías que cumplan con los requisitos contenidos en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica.</p> <p>Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Inicialmente las inversiones se registran por el costo de adquisición de las inversiones o el valor del derecho en la fecha de cumplimiento del compromiso de compra.</p> <p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Mientras los rendimientos vencidos no sean recaudados, su monto se adicionará al resultado de la valoración del respectivo título como un mayor valor de éste.</p> <p>Cuando el valor de la venta sea mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se abonará en resultados como una utilidad en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda. Si, por el contrario, el valor de la venta es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se cargará en resultados como una Pérdida en Venta de Inversiones, Negociables en Títulos de Deuda.</p>

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Para mantener hasta el vencimiento	Hasta su vencimiento	<p>Títulos respecto de los cuales se tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Con los valores o títulos clasificados como inversiones hasta el vencimiento no se pueden realizar operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores TTV, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritos en el mercado primario y siempre que la contraparte sea el Banco de la República, Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La actualización del valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en el estado de resultado del período; el recaudo de los rendimientos se contabiliza como un menor valor de la inversión con cargo a cuentas por cobrar.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>
		De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.		

b) Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables, hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento, hay lugar a su reclasificación cuando se cumpla el plazo de seis meses en esta clasificación:

- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus subordinadas o de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

En los eventos en los que se reclasifique una inversión, se informará a la Superintendencia Financiera de Colombia la reclasificación efectuada, a más tardar dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la fecha de la misma, indicando las razones que justifican tal decisión y precisando sus efectos en el estado de resultados.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables no pueden volver a ser reclasificados.

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifican a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas. En consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se deben reconocer como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

c) Deterioro (provisiones) o Pérdidas por Calificación de Riesgo de Emisor (Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF))

En el caso en el que la inversión o el emisor del título cuente con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC y alguna de las calificaciones sea igual o inferior a BB+, se deberá realizar un ajuste en la valoración de acuerdo con la calificación crediticia, de este modo las inversiones no podrán ser contabilizadas por un valor mayor al que se indica a continuación:

Calificación Largo Plazo	Valor máximo (%)	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

Si la inversión o el emisor del título no cuentan con una calificación externa, se tienen las siguientes categorías para determinar el monto de las provisiones:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%).
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus Estados Financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su Situación Financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%).
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus Estados Financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%).
E	Incobrible	Emisores que de acuerdo con sus Estados Financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrible. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con menos de seis (6) meses contados desde la fecha de la valoración.	El valor neto no puede ser superior al cero por ciento (0%).

3.4.2. Cuentas por pagar

El Fondo de Inversión reconoce una cuenta por pagar cuando se convierte en parte obligante (adquiere una obligación), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se recibe el servicio y se reconocen a su valor razonable.

El Fondo de Inversión realizará la medición a costo amortizado para las cuentas por pagar a largo plazo (superiores a un año), utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

3.5. Aportes efectuados por los adherentes del Fondo

De acuerdo con la NIC 32 un instrumento del patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad después de deducir sus pasivos.

Los aportes efectuados por los Inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva han sido considerados como instrumentos de patrimonio. Los aportes de patrimonio del Fondo de Inversión se reconocerán por el valor recibido de los inversionistas y no serán objeto de remediación posterior.

El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por la sumatoria del valor de cierre al final del día de cada una de las participaciones que lo integran.

A su vez, el valor de cierre al final del día de cada participación estará compuesto por el monto del valor de pre-cierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente. Por su parte, el valor de pre-cierre de cada participación se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (Ingresos menos Gastos).

Parágrafo: El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva será expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

El valor inicial de la unidad para cada tipo de participación definido para el Fondo de Inversión Colectiva será de diez mil pesos (\$10,000) a la entrada en operación del Fondo de Inversión Colectiva. Después de la entrada en operación, el valor de la unidad será diferente para cada tipo de participación.

3.6. Ingresos

El Fondo de Inversión reconoce los ingresos ordinarios solo cuando es probable que reciba los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos son medidos con fiabilidad.

La medición de los ingresos de actividades ordinarias se realiza utilizando el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos.

A continuación, se indica una descripción de las actividades principales a través de las cuales el Fondo de Inversión genera sus ingresos:

3.6.1. Intereses

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso, por parte de terceros, de los activos del Fondo de Inversión Colectiva que producen intereses, son reconocidos cuando:

- a) Es probable que el Fondo de inversión colectiva reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias es medido con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de interés efectivo.

3.6.2. Ingresos financieros

Corresponden a los ingresos sobre rendimientos financieros como la valoración de los recursos invertidos en las cuentas de Ahorro, Fondos de inversión, entre otros.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

3.6.3. Ingresos o pérdidas por valoración de inversiones

Se reconocen como ingresos o gastos por valoración de inversiones la fluctuación generada por los ajustes al valor razonable del Portafolio del fondo de inversión.

3.6.4. Ingresos y gastos en ventas de inversiones

Se reconocen en el período contable el diferencial de venta y compra de títulos de renta fija y renta variable.

3.7. Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones de los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en los aportes. Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses.

3.8. Impuestos y retenciones

De acuerdo con las normas vigentes, el Fondo no es contribuyente del impuesto sobre la renta según el Artículo 23-1 E.T., ni contribuyente del impuesto de Industria y comercio. La retención en la fuente y retención de ICA son registrados como una cuenta por pagar.

El fondo efectúa retención en la fuente del 7% al momento del pago sobre los ingresos que se distribuyan entre los suscriptores a los inversionistas en los términos establecidos en el Artículo 368-1 del Estatuto Tributario (E.T.) y por los demás conceptos que aplican a las actividades derivadas de la operación de este. El Fondo reconoce los importes por los gravámenes al movimiento financiero generado por las transacciones financieras realizadas según lo establece el Artículo 871 del Estatuto Tributario (E.T.).

Diferimiento Fiscal Ley 2010 de 2019

Con la entrada en vigor de la Ley 2010 de 2019 y el Decreto 1054 de 2020, por medio de los cuales se adoptaron normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario.

Dicha ley, modificó la Ley 1607 de 2012, en la cual se indicaba que: “Los Fondos de Inversión Colectiva que realicen pagos a los inversionistas, efectuarán la retención en la fuente que corresponda a los ingresos que distribuyan entre los suscriptores o partícipes, al momento del pago”. La Ley 2010 cambio esta determinación y planteo requisitos para el diferimiento en renta de los fondos de inversión colectiva, en la referida ley, en su Artículo 68, se modificó el Artículo 23-1 del Estatuto Tributario, el cual quedo de la siguiente manera:

“No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, los fondos de capital privado y los fondos de inversión colectiva, administrados por una entidad autorizada para tal efecto.

La remuneración que reciba por su labor la entidad que administre el fondo constituye un ingreso gravable para la misma y estará sujeta a retención en la fuente.

Los ingresos del fondo de capital privado o de inversión colectiva, previa deducción de los gastos a cargo de este y de la contraprestación de la sociedad administradora, se distribuirán entre los suscriptores o partícipes, al mismo título que los haya recibido el fondo de capital privado o de inversión colectiva y en las mismas condiciones tributarias que tendrían si fueran percibidos directamente por el suscriptor o partícipe.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

No obstante, lo anterior, la realización de las rentas para los beneficiarios o partícipes de un fondo solo se diferirá hasta el momento de la distribución de las utilidades, inclusive en un período gravable distinto a aquel en el cual el fondo de capital privado o los fondos de inversión colectiva han devengado contablemente el respectivo ingreso, en los siguientes casos:

1. Cuando las participaciones del Fondo sean negociadas en una bolsa de valores sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Cuando el fondo cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) No ser poseído directa o indirectamente, en más de un 50%, por un mismo beneficiario efectivo, o grupo inversionista vinculado económicamente o por miembros de una misma familia hasta un 4° grado de consanguinidad o afinidad, que sean contribuyentes del impuesto sobre la renta y;



- b) Cuando ninguno de los beneficiarios efectivos del fondo o grupo inversionista vinculado o grupo familiar, de manera individual o conjunta, tenga control o discrecionalidad sobre las distribuciones del mismo.

De acuerdo con la nueva regulación, la cual cambio las condiciones para que se presente el diferimiento fiscal, en cumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1 o 2 mencionados anteriormente, se realizaron las validaciones correspondientes por parte de la Fiduciaria Coomeva, para determinar que los Fondos de Inversión Colectiva que administra, cumplen o no con las condiciones para continuar con el diferimiento fiscal o de lo contrario, tomar las acciones requeridas para aplicar la retención en la fuente conforme con las normas que son aplicables en los contratos de fiducia mercantil, al momento de la realización del ingreso, es decir, en el mismo período fiscal de la generación del rendimiento.

Periodicidad para la determinación de la aplicación del diferimiento fiscal

Así las cosas, al realizar una interpretación sistemática de la norma antes mencionada, se consideró que, para efectos de aplicar el diferimiento, los requisitos deberán cumplirse en el momento en el que la sociedad administradora realice la verificación anual, esto es, al 31 de diciembre de cada año gravable. Lo anterior teniendo en cuenta que, al ser el cierre del año gravable el momento en el cual los ingresos se realizan para los inversionistas, será en este momento en el que la sociedad administradora deberá determinar si aplica o no el diferimiento para efectos de practicar la retención en la fuente respectiva.

Sin embargo, es importante anotar que el Decreto 1054 de 2020 dispone que, en caso de que el agente retenedor, en este caso la Fiduciaria Coomeva, confirme en “cualquier momento” que el Fondo de Inversión Colectiva, no cumple con las condiciones previstas en la Ley 2010 para que opere el diferimiento fiscal, deberá practicar la retención en la fuente de conformidad con las disposiciones aplicables a los contratos de fiducia mercantil, esto es, en el momento en que se realicen los ingresos para los inversionistas.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Certificación

Con el propósito que el fondo de capital privado o de inversión colectiva mantenga el beneficio del diferimiento del ingreso, el agente retenedor, en este caso la Fiduciaria Coomeva, se encuentra en la obligación de confirmar, de forma anual, que dicho fondo de capital privado o de inversión colectiva cumple con los requisitos señalados en los numerales 1 y 2 anteriormente mencionados del Artículo 23-1 del Estatuto Tributario y con las disposiciones de este artículo.

Para estos efectos, la Fiduciaria Coomeva, deberá expedir, dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del año fiscal, una certificación anual respecto del fondo de capital privado o de inversión colectiva mediante la cual confirma la procedencia del beneficio del diferimiento del ingreso. Esta certificación deberá estar a disposición de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, cuando se requiera.

NOTA 4 - JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLE CRITICOS EN LA APLICACIÓN DE POLITICAS CONTABLES

La Gerencia de la Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva, hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fiduciaria en la preparación de los estados financieros:

4.1. Valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de los activos financieros a efectos de su reconocimiento inicial y de presentación de información financiera se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es la información provista por los proveedores de precios.

NOTA 5 - ESTIMACIÓN DE VALORES RAZONABLES

El valor razonable corresponde al precio estimado que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes de mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo).

El fondo se fundamenta en las siguientes técnicas de valoración para estimación del valor razonable:

- **Enfoque de mercado:** Una técnica de valoración que utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
 Código del Negocio: 107056
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles:

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base de la entrada del nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NCIF - Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada período contable.

La siguiente tabla analiza, dentro de la jerarquía del valor razonable, los activos medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2022:

Saldo al 31 de diciembre de 2022	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Inversiones negociables títulos de deuda	166,292	-	-	166,292
Inversiones negociables instrumentos de patrimonio	-	37,973	-	37,973
Total	166,292	37,973	-	204,265

Transferencias entre Jerarquías

No se presentaron transferencias entre niveles de jerarquía durante el período comprendido al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 6 - CAMBIOS NORMATIVOS

6.1. Nueva normatividad incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada de manera obligatoria en períodos posteriores del 1 de enero de 2023

El Decreto 938 de 2021 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 2270 de 2019 y 1438 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del período. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios - Referencia al Marco Conceptual

La enmienda publicada en mayo de 2020 abordó 3 modificaciones a la norma con el objeto de: actualizar las referencias al Marco Conceptual; agregar una excepción para el reconocimiento de pasivos y pasivos contingentes dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y la CINIIF 21 Gravámenes; y confirmar que los activos contingentes no deben reconocerse en la fecha de adquisición. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros

Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes - Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier inefectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros

Mejoras anuales a las Normas NIIF ciclo 2018-2020

Las siguientes mejoras se finalizaron en mayo de 2022:

- NIIF 9 Instrumentos financieros: aclara cuales comisiones deben incluirse en la prueba del 10% para la baja en cuentas de pasivos financieros.
- NIIF 16 Arrendamientos: modifica el ejemplo ilustrativo 13 de la norma para eliminar la ilustración de los pagos del arrendador relacionados con mejoras de bienes tomados en arriendo, para eliminar cualquier confusión sobre el tratamiento de los incentivos de arrendamiento.
- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: permite a las entidades que han medido sus activos y pasivos por el valor en libros registrado en la contabilidad de su matriz, medir también las diferencias de conversión acumuladas utilizando las cantidades informadas por la matriz. Esta enmienda también se aplicará a las asociadas y negocios conjunto con algunas condiciones.
- NIC 41 Agricultura: elimina el requisito de que las entidades excluyan los flujos de efectivo por impuestos al medir el valor razonable bajo NIC 41.

El Fondo no espera impactos importantes por esta modificación, en todo caso se encuentra evaluando el impacto que las mismas podrían tener en los estados financieros.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2023. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

6.2. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2021, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

Revelación de políticas contables: Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF 2

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es "información material sobre políticas contables" y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información sobre políticas contables inmateriales. Si se revela, no debe ocultar información contable importante.

Para respaldar esta enmienda, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para brindar una guía sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes: Enmiendas a la NIC 1.

Las enmiendas de alcance limitado a la NIC 1 Presentación de estados financieros aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha de presentación (p. ej., la recepción de una renuncia o el incumplimiento de una cláusula). Las enmiendas también aclaran el significado de la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

Las enmiendas podrían afectar la clasificación de los pasivos, particularmente en el caso de las entidades que anteriormente tenían en cuenta las intenciones de la administración para determinar la clasificación y en el caso de algunos pasivos que pueden convertirse en patrimonio.

Deben aplicarse retrospectivamente de acuerdo con los requisitos normales de la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores.

Desde la aprobación de estas enmiendas, el IASB ha emitido un proyecto de norma que propone cambios adicionales y el aplazamiento de las enmiendas hasta, al menos, el 1 de enero de 2024.

Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8

La enmienda a la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores aclara cómo las compañías deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en los estimados contables. La distinción es importante porque los cambios en los estimados contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual.

Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción: Enmiendas a la NIC 12

Las enmiendas a la NIC 12 Impuestos a las ganancias requieren que las compañías reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el momento del reconocimiento inicial, den lugar a montos iguales de diferencias temporales gravables y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

La enmienda se debe aplicar a las transacciones que se produzcan a partir del inicio del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer los activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y los pasivos por impuestos diferidos al principio del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas a:

- Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y
- Pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los correspondientes montos reconocidos como parte del costo de los respectivos activos.

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las ganancias acumuladas o en otro componente del patrimonio neto, según corresponda.

La NIC 12 no abordaba anteriormente la manera de contabilizar los efectos tributarios de los arrendamientos dentro del balance y las transacciones similares, y se consideraban aceptables varios enfoques. Es posible que algunas entidades ya hayan contabilizado dichas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos. Estas entidades no se verán afectadas por las enmiendas.

Modificación a la NIC 16 Arrendamientos - Consideraciones relacionadas con el COVID 19

La modificación incluye la aplicación retroactiva por reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19, reconociendo el efecto acumulado inicial como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas.

6.3. Nueva norma e interpretación emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

NIIF 17 Contratos de Seguros

La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro mantenidos y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional. El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos para evaluar el efecto que los contratos dentro del alcance de la NIIF 17 tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad.

La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguro que era una norma provisional que permitió a las entidades usar una amplia variedad de prácticas contables para los contratos de seguro, reflejando los requerimientos de contabilidad nacionales y variaciones de esos requerimientos. Algunas prácticas anteriores de contabilización de seguros permitidas según la NIIF 4 no reflejaban adecuadamente las situaciones financieras subyacentes verdaderas o el rendimiento financiero de los contratos de seguro.

El Fondo de Inversión no espera impactos por esta norma, teniendo en cuenta que no ha identificado que desarrolle contratos de seguro.

Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
 Código del Negocio: 107056
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un "negocio" (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

NOTA 7 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo está representado en pesos colombianos, en cuentas de ahorro las cuales generan rendimientos financieros de acuerdo con las tasas efectivas de cada banco. El saldo comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2022
Cuentas de Ahorro	34,990
Cuentas Corriente	5,316
Total, efectivo y equivalentes de efectivo	40,306

A continuación, se revela el detalle de las cuentas de ahorros y corrientes del Fondo.

Al 31 de diciembre de 2022.

	Calificación	Cuenta de ahorro	Cuenta corriente	Total
BANCO DE OCCIDENTE	F1+	1,866	204	2,070
BANCOLOMBIA	F1+	20,358	644	21,002
BANCO COOMEVA	F1+	7,530	4,253	11,783
BANCO DAVIVIENDA	BRC1+	5,235	215	5,450
Total		34,989	5,316	40,305

Al 31 de diciembre de 2022 no existían restricciones sobre el efectivo.

La tasa de interés pactada para las cuentas de ahorro para el año 2022 fue de 7.18% promedio efectivo anual y la tasa promedio EA al 31 de diciembre de 2021 fue de 2.0%

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 8 - INVERSIONES

Este saldo comprende lo siguiente:

	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Inversiones negociables (2):	
Títulos, títulos libranzas (1)	166,292
Instrumentos de patrimonio (2)	37,973
Total, inversiones negociables	204,265
Total, Activos Financieros - Inversiones	204,265

(1) Corresponde a inversiones en derechos de contenido económico:

	<u>Clasificación</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Negociador		
900871479-AVISTA COLOMBIA S. A. S.	N/A	166,292
Total, general		166,292

(2) Corresponde a participaciones en Fondos de Inversión Colectiva:

	<u>Clasificación</u>	<u>Al 31 de diciembre de de 2022</u>
Emisor		
901100007-FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC AVANZAR VISTA	AAA	37,973
Total, general		37,973

Al 31 de diciembre de 2022 no hubo reclasificaciones entre la clasificación de inversiones.

A la fecha, las inversiones del Fondo de Inversión Colectiva no poseen ningún tipo de restricción que limiten el ejercicio del derecho sobre las mismas o que afecten su titularidad.

El detalle de las inversiones por maduración se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2022.

Clase Inversión	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	Total, general
Inversiones negociables	37,973	-	-	37,973
Instrumentos de patrimonio	166,292	-	-	166,292
Total	204,265	-	-	204,265

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

NOTA 9 - CUENTAS POR PAGAR

Este saldo comprende lo siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2022
Comisiones por pagar (1)	983
Impuestos por pagar	11
Total, cuentas por pagar	994

- (1) Corresponde al saldo de la comisión como único beneficio por la gestión del Fondo de Inversión Colectiva expresada en términos efectivos anuales, descontada diariamente y calculada con base en el valor neto o del patrimonio del día anterior de cada tipo de participación.

NOTA 10 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

El movimiento en valores de patrimonios especiales es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2022
Saldo anterior	30,238
Aportes	360,828
Retiros	(147,489)
Activos netos atribuibles a los adherentes	243,577

Las unidades del Fondo al 31 de diciembre de 2022 se detallan así:

Cantidad de unidades	23,548.59
Valor de la unidad	\$10,343.59

NOTA 11 - INGRESOS

Los ingresos comprenden lo siguiente:

	Por el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2022
Ingresos	
Ingreso por Rendimientos Financieros (1)	1,507
Utilidad en valoración de Inversiones para mantener hasta el vencimiento (2)	10,804
Utilidad en valoración de Inversiones negociables en títulos participativos (3)	473
Utilidad en venta de inversiones (4)	2
Diversos	120
Total, ingresos	12,906

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
 AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
 Código del Negocio: 107056
 FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- (1) Corresponde a la valoración de las inversiones al cierre del período.
- (2) Corresponde a la utilidad obtenida por la venta de títulos de contenido económico.
- (3) Corresponde a la utilidad obtenida por las operaciones de venta de inversiones.
- (4) Corresponde a la penalidad por retiros anticipados.

NOTA 12 - GASTOS

Este saldo comprende lo siguiente:

	Por el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre 2022
Gastos	
Gastos por Comisiones (1)	5,374
Impuestos y tasas (2)	17
Rendimientos abonados (3)	7,515
Total, gastos	12,906

- (1) Corresponde al cobro de comisiones por administración del Fondo de Inversión Colectiva, servicios bancarios y custodia de valores.
- (2) Corresponde a los gastos bancarios por operaciones bancarias.
- (3) Corresponde a los rendimientos abonados a los adherentes del Fondo.

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

El Fondo al 31 de diciembre de 2022, no tenía contingencias que la administración conociera en materia fiscal, administrativa, civil, comercial y penal, provenientes de terceros, a favor o en contra del fondo.

NOTA 14 - GESTIÓN DE RIESGO

La Fiduciaria cuenta con una estructura para la administración y gestión de riesgo dirigida por la Junta Directiva, apoyada por la Gerencia General, Comité de riesgo, Comité de Inversiones FIC y llevada a cabo por la Gerencia de Riesgo. Su objetivo principal es controlar la exposición de los riesgos financieros y no financieros a través de los sistemas de administración de riesgo implementados, atendiendo criterios señalados por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica).

RIESGO FINANCIERO

Las políticas y criterios establecidos en Fiducoomeva para la identificación, medición, control y monitoreo de los diferentes Sistemas de Administración de Riesgos Financieros, se han definido e implementado de conformidad con la norma vigente para los siguientes:

- Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL).
- Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM).
- Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, Emisor y Contraparte (SARCEC).

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

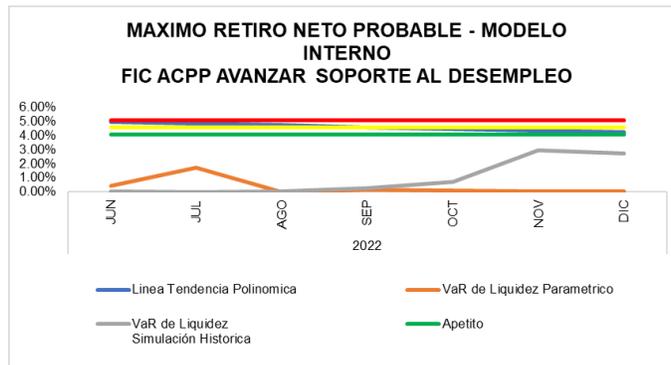
Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez, SARL.

El SARL, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de liquidez, entendido como la posibilidad de no poder atender de manera oportuna el retiro de inversionistas debido a la insuficiencia de recursos líquidos; lo que conlleva a la necesidad de liquidar posiciones en activos. La administración y gestión del riesgo de liquidez en los FIC ACPP se realiza de acuerdo con lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo VI, reglas relativas al sistema de Administración del riesgo de liquidez, que comprende:

- Definición de Apetito de Riesgo de Liquidez
- Cuantificación de la exposición al riesgo de liquidez – Modelo Interno
- Prueba de back testing.
- Medición de la liquidez del portafolio
- Pruebas de tensión
- Medición mensual del perfil de aportes y retiros de los FIC.

Durante el cuarto trimestre del 2022, el FIC ACPP Avanzar SOPORTE AL DESEMPLEO, presentó un aumento en la exposición de riesgo de liquidez, especialmente en el mes de noviembre, donde hubo salidas constante de recursos por parte de clientes, debido a situaciones macroeconómicas, donde otros activos (CDT, Bonos) presentaban rentabilidades atractivas en comparación a los fondos de inversión colectivas. sin embargo, la combinación de disponible e inversiones clasificadas como líquidas permitieron atender el retiro de recursos por parte de los inversionistas.

El gráfico adjunto presenta la evolución de la exposición al riesgo de liquidez del FIC ACPP Avanzar Soporte al Desempleo días.



Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, SARM.

El SARM, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de mercado, entendido como la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas a la disminución del valor de los portafolios de inversión que administre, propios y/o de terceros, por efecto de cambios en las tasas y precios de los instrumentos financieros en los cuales mantiene posiciones dentro o fuera del balance.

La administración y gestión del riesgo de mercado en El FIC ACPP Avanzar Soporte al Desempleo días se realiza de acuerdo con lo previsto en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo XXI reglas relativas al sistema de Administración del riesgo de Mercado, que comprende:

- Definición de Apetito de Riesgo de Mercado.
- Medición diaria del valor en riesgo de mercado VaR, Modelo Estándar, SFC, Anexo 2.
- Medición diaria del valor en riesgo de mercado VaR, Modelo Interno.
- Pruebas de back testing al Modelo Interno.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

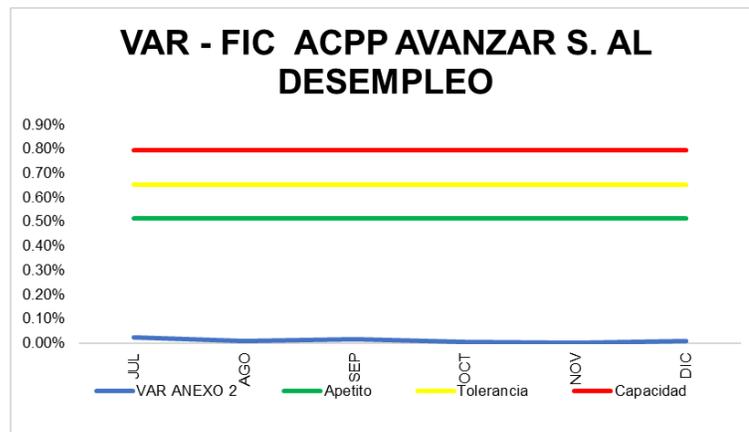
- Pruebas de tensión de Riesgo de Mercado.
- Transmisión mensual a la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Control al proceso de valoración de portafolios de inversión.
- Control a condiciones de mercado
- Control diario de límites de reglamentos.
- Control a la grabación de llamadas y correos.

Medición del Valor en Riesgo de Mercado VaR

La Junta Directiva de Fiducomeva ha definido y aprobado un apetito de riesgo de mercado como política de control, esta propuesta está vigente en el año 2022 y definió los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo de mercado que se está dispuesto a asumir para llevar a cabo los objetivos trazados en la administración de los portafolios de inversión de los FICs.

El FIC ACPP Avanzar Soporte al Desempleo días presentó una baja exposición al riesgo de mercado, dado que las inversiones en activos alternativos (libranzas) no son susceptibles a la volatilidad de las tasas de interés del mercado.

El grafico adjunto presenta la evolución de la exposición al riesgo de mercado del portafolio del FIC ACPP Avanzar Soporte al Desempleo días.

**Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, Emisor y Contraparte, SARCEC.**

El SARCEC, permite a la Fiduciaria administrar y gestionar el riesgo de crédito, emisor y contraparte al que se ve expuesta en el ejercicio de administración de portafolios de inversión. Se entiende como riesgo de Emisor o y/o contraparte la probabilidad de pérdidas incurridas como consecuencia del incumplimiento contractual de las contrapartes con las cuales realiza operaciones de mercado monetario y compra de valores.

La Fiduciaria administra y gestiona el riesgo de crédito, emisor y contraparte a través de los siguientes procesos:

- Identificación de riesgos previos a la constitución de las inversiones
- Definición de garantías

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- Asignación de cupos empleando modelos internos
- Modelo interno de otorgamiento de cupos de emisor, denominado modelo camel para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Modelo interno de otorgamiento de cupos de contraparte, denominado modelo camel para entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Modelo interno de otorgamiento de cupos para entidades del sector real y originadores.
- Revisión y aprobación por parte del Comité de Inversiones FIC.
- Revisión semestral de las calificaciones de riesgo de los emisores, contrapartes y deudores (originadores y entidades del sector real)
- Monitoreo permanente de los niveles de exposición al riesgo de crédito, emisor y contraparte por parte de la gerencia de Riesgo y Comité de Inversiones FIC.
- Parametrización de cupos en los aplicativos Core del negocio.
- Control diario de uso de cupos de emisores, contrapartes y deudores.

Sistema de Administración de Riesgo Operacional - SARO

De conformidad con lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Cir. 100 de 1995) Fiduciaria Coomeva ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control del riesgo operacional, para todos los procesos de la Fiduciaria.

Para este riesgo Fiduciaria Coomeva S. A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos Operacionales que busca mitigar las pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

El Comité de Riesgo se reunió durante el año 2022 examinando entre otros temas, la gestión adelantada en relación con el monitoreo periódico del perfil de riesgo de la Fiduciaria, verificando que los riesgos se encuentren en los niveles de aceptación establecidos por la Junta Directiva, las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y las normas aplicables vigentes, en particular sobre la implementación del SIAR, y la evolución de los informes del grupo de manejo de crisis.

Con el propósito de facilitar el proceso de implementación y mantenimiento del Sistema de Administración de Riesgo Operacional, vinculando a todos los colaboradores de la fiduciaria en las distintas etapas que lo componen, se cuenta con la capacitación virtual a través de la Intranet Corporativa - Campus Virtual Coomeva, tanto para la inducción de colaboradores nuevos, como para la actualización anual de los colaboradores antiguos.

Desde la Gerencia de Riesgos Fiduciarios y la Dirección de Riesgo Operativo se viene trabajando en la cultura de reporte de eventos de riesgo, teniendo en cuenta que esto le permite a la Fiduciaria conocer las fallas que se están presentando y de esta manera enfocarse en dar prioridad a la mitigación de éstas.

Los nuevos negocios desarrollados en la Fiduciaria tienen el acompañamiento de la Gerencia de Riesgos Fiduciarios y la Dirección de Riesgo Operativo, prestando el apoyo requerido para la debida identificación de los riesgos operacionales y su respectivo plan de mitigación.

El 21 de junio de 2022 el Gobierno Nacional, en cabeza del presidente Duque anunció que: “Después de dialogar con el ministro Fernando Ruiz, después de haber hablado con el comité epidemiológico, podemos decir que el próximo 30 de junio se levanta la emergencia sanitaria en Colombia. No existen ya razones epidemiológicas analizadas científicamente por el comité para mantener la emergencia sanitaria más allá de esa fecha” (Fuente: Infobae). En ese orden de ideas el Equipo de Manejo de Crisis consideró prudente continuar con las medidas de bioseguridad, así como con el esquema de trabajo en alternancia teniendo en cuenta los lineamientos que eran recibidos por parte del Corporativo, monitoreando el plan de acción definido y reportando a la Junta Directiva la efectividad en la aplicación de dicho plan y la evolución de la situación. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio, SGCN

En la Fiduciaria se han definido acciones que describen los procedimientos, sistemas y recursos necesarios para continuar y retornar a la operación en caso de una interrupción, todo enmarcado dentro de los lineamientos emitidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y de las buenas prácticas.

La gestión de continuidad del negocio comprende el siguiente ciclo de vida:

- Comprender la organización
- Determinar la estrategia de continuidad de negocio
- Desarrollar e implementar la respuesta
- Ejercitar, mantener y revisar

La organización tiene como elemento clave en el SGCN la definición de un marco de referencia del gobierno para su administración, siendo la base fundamental para encaminar y orientar el desarrollo permanente de la disciplina de continuidad dentro de la organización, ya que la Alta Dirección es consciente que su participación activa es vital para establecer la cultura de continuidad; siendo los equipos responsables del manejo de crisis los siguientes:

- Equipo de Manejo de Crisis
- Equipos de Apoyo a la Recuperación
- Equipo Gerencial para la Operación
- Oficial de Continuidad

El Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio (SGCN) se desarrolla a través de las siguientes etapas

- Análisis de Impacto de Negocio (BIA)
- Análisis de Riesgo
- Plan de Continuidad de Negocio
- Ejercicios
- Plan de Mantenimiento del SGCN

Al 31 de diciembre de 2022 y acorde al esquema de trabajo en alternancia y los protocolos de bioseguridad, los procesos de las líneas de negocio administradas por Fiduciaria Coomeva se ajustaron para permitir el flujo normal de la operación en condiciones de esquema de trabajo en casa, de manera no presencial y en algunos casos con la virtualización de procesos.

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, SGSI

La Fiduciaria gestiona la seguridad de sus activos de información frente a las múltiples amenazas que los puedan comprometer, velando por preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.

El SGSI se acoge a las regulaciones emitidas por los órganos de control, como lo son:

- Circular Externa 042 de 2012 “Requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones” de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Ley 1581 de 2012 “Protección de datos personales”.
- Ley 1273 de 2009 “Protección de datos y seguridad de la información”.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

- Circular Externa 007 de 2018 “Imparte instrucciones relacionadas con los requerimientos mínimos para la gestión del riesgo de ciberseguridad” de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Circular Externa 033 de 2020 “Instrucciones relacionadas con la Taxonomía Única de Incidentes Cibernéticos – TUIC, el formato para el reporte de métricas de seguridad de la información y ciberseguridad y el protocolo de etiquetado para el intercambio de información Traffic Light Protocol (TLP)” de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- “Guía de Buenas Prácticas para Teletrabajo v1.0” emitida el 2 de junio de 2021 por la Delegatura para Riesgo Operacional y Ciberseguridad de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sistema de Gestión del Riesgos de Cumplimiento SGRC

La Junta Directiva de Fiducomeva ha designado en la Gerencia Jurídica y Cumplimiento, liderar desde el 2022 la implementación de la Función de Cumplimiento, con el objetivo de: Monitorear y controlar el riesgo de cumplimiento y conducta sobre normas, regulaciones, estándares de auto-regulación y códigos de ética y conducta aplicables a la Fiduciaria, así como, el relacionamiento con el regulador, revelación de información al mercado y a los clientes, y protección al consumidor financiero.

La entidad viene implementando dicho modelo desde las perspectivas dadas por el Marco Integral de Supervisión – MIS de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual contiene los lineamientos y criterios de evaluación de la función de supervisión de Cumplimiento para la metodología de Supervisión Basada en Riesgos. Asimismo, toma como referencia el estándar internacional de buenas prácticas para el Sistema de Gestión de Compliance de la ISO37301-2021.

Este modelo ha definido el marco de referencia y actuación del Sistema de Gestión de Compliance que comprende las políticas, procesos, herramientas y metodologías que permiten establecer, desarrollar, implementar, monitorear, evaluar, mantener y mejorar el mismo, apoyando las obligaciones de Compliance desde dos perspectivas:

- Los requisitos que la Fiduciaria tiene que cumplir: aspectos legales y regulatorios que lo rigen su actividad financiera.
- Los compromisos que eligió cumplir: buenas prácticas en esta materia y las definidas por la Fiduciaria.

Lo anterior bajo el diseño de los siguientes pilares:

- Gestión de Compliance normativo: Establecer las normas necesarias para la gestión del cumplimiento regulatorio en la Fiduciaria, promoviendo el oportuno cumplimiento de la legislación y regulación vigente aplicable a la actividad financiera desarrollada por ésta.
- Gestión de revelación de información financiera y no financiera al mercado y grupos de interés: Establecer los mecanismos necesarios para la gestión de información financiera y no financiera al mercado y los grupos de interés, asegurando el oportuno cumplimiento de la legislación y regulación vigente aplicable en esta materia por parte de la Fiduciaria.
- Gestión de la conducta: Establecer los mecanismos necesarios para la gestión del riesgo de conducta, de tal manera que se realice control a las actuaciones de los administradores, alta gerencia y colaboradores de la Fiduciaria, en el marco de una conducta transparente, ética y de respeto al marco regulatorio de la actividad financiera y las disposiciones adoptadas voluntariamente por la Fiduciaria.
- Gestión de protección al consumidor financiero: Establecer las políticas y controles de divulgación de información sobre los productos y servicios de la Fiduciaria, así como del relacionamiento con los consumidores financieros y las instancias previstas por la legislación y regulación aplicables para el ejercicio de sus derechos.
- Autorregulación del mercado de valores: Establecer las políticas y controles en el marco de la normatividad aplicable referente a la autorregulación del mercado de valores, que debe observar y cumplir la Fiduciaria como administradora de negocios fiduciarios que emiten valores, así como los colaboradores que se desempeñan como Profesionales del Mercado de Valores - PMV.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

- **Gestión del riesgo de cumplimiento/compliance:** Es la posibilidad de sanciones, pérdida financiera material, o pérdida de reputación que se puedan sufrir como resultado de incumplir con la normativa aplicable, los estándares de autorregulación, la debida protección a los derechos del consumidor financiero, con el deber de información oportuna y suficiente al mercado y la atención al código de ética y conducta.

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Según lo dispuesto en la Circular Externa 055 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia y a lo establecido en los Artículos 102 y subsiguientes del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, nuestra entidad presenta resultados satisfactorios en la gestión adelantada con relación a la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo (SARLAFT), los cuales se ajustan a la regulación vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva.

Fiduciaria Coomeva S. A. está adoptando políticas, controles y procedimientos, basados en la premisa de administración del riesgo que incluye el conocimiento del cliente y de sus operaciones con la Fiduciaria, definición de segmentos de mercado atendidos, segmentación de los clientes, productos, canales de distribución y jurisdicciones, monitoreo de transacciones, capacitación a los colaboradores y reportes a las autoridades competentes. Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control para la Prevención del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo están contenidos en el Manual de Procedimientos SARLAFT y el Código de Conducta aprobados por la Junta Directiva, los cuales son de obligatorio cumplimiento por todos los colaboradores del Fiduciaria.

La Fiduciaria Coomeva ha iniciado la adopción de una cultura organizacional, políticas, controles y procedimientos para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA) y Common Reporting Standard (CRS). Para cumplir con FATCA, la Fiduciaria realizó su registro ante el IRS obteniendo el respectivo Global Intermediary Identification Number (GIIN), con el cual certifica su participación en dicha Ley.

Sistema de Atención al Consumidor - SAC

El Sistema de Atención al Consumidor Financiera -SAC- fue creado por la reforma financiera del año 2009 a través de la Ley 1328 de 2009 y la Circular Externa 015 de 2010, con el fin de propender que se consolide al interior de cada entidad, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros; se adopten sistemas para suministrarles información adecuada; se fortalezcan los procedimientos para la atención de quejas, peticiones y reclamos; y se propicie la protección de sus derechos, así como la educación financiera de éstos.

De esta manera el SAC se convierte en un instrumento adicional a la Defensoría del Consumidor Financiero, con el que cuentan los consumidores para que sus inquietudes sean atendidas por las entidades financieras de manera eficiente y oportuna.

El SAC diseñado por la Fiduciaria Coomeva S. A. se encuentra alineado con los planes estratégicos, estructura organizacional, tamaño y objeto social de la organización, cumpliendo así con las fases definidas en el SAC de identificación, medición, control y monitoreo de todas aquellas situaciones que puedan afectar la debida atención al consumidor financiero.

De igual forma la Fiduciaria ha implementado lo relacionado con la Circular 029 Parte I Título III Capítulo II atendiendo la forma como entregamos la información a nuestros clientes respecto a sus productos, tarifas, contratos etc., también se ha fortalecido todo lo relacionado con nuestro programa de educación financiera, y contamos en nuestro sitio Web con una página dedicada al consumidor financiero, donde les indicamos como acceder al DCF, todos sus deberes, derechos y obligaciones.

Cabe anotar que el SAC de la entidad, se complementa ante cada nueva normatividad o actualización realizada a la Ley 1328 del 2009.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL

Los objetivos de la Fiduciaria en cuanto al manejo de su capital están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de establecidos por las normas colombianas en cuanto a patrimonio técnico y margen de solvencia.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantener a la Fiduciaria como negocio en marcha.

Para cumplir los anteriores objetivos la Fiduciaria monitorea los indicadores de solvencia para cumplir con los mínimos requeridos.

De igual forma, la Fiduciaria seguirá estando enfocada en articular los equipos comerciales, de negocios fiduciarios, contables, operativos, incluidos los de soporte y sus recursos, para el logro de los objetivos de la organización, de una forma controlada y segura, identificando y mitigando los riesgos y buscando una mejora continua.

NOTA 15 - ENTORNO ECONÓMICO

En el segundo semestre del año se mantuvo la tendencia de alta volatilidad en los mercados financieros, donde se empezó a evidenciar una desaceleración económica a nivel global. Esto como consecuencia de las políticas monetarias contractivas por parte de los bancos centrales para lograr controlar los altos niveles inflacionarios.

Así mismo, el conflicto Rusia-Ucrania y los aislamientos en China por política “Cero Covid”, se mantuvieron dentro del radar de los inversionistas durante todo el año.

Inflación:

A pesar de que en el segundo semestre se evidenció el punto máximo de la inflación en varios países, esta se mantiene fuera del rango meta de los bancos centrales. Aunque la incertidumbre continúa sobre cuánto puede demorar la inflación en regresar a su nivel meta en la mayoría de los países, el panorama está un poco más claro que el del primer semestre del año.

En el caso de Estados Unidos, la inflación en el segundo semestre del año mantuvo una tendencia bajista después de evidenciar el pico inflacionario en junio con una variación anual de 9,10%. Para diciembre, la inflación en su variación anual ya había cedido hasta un 6,5%, pero a pesar de observar una reducción, esta continúa muy por encima del rango meta de la Reserva Federal de 2%.

La inflación en Colombia mantuvo su tendencia alcista durante todo el año, específicamente en el segundo semestre del año la variación anual pasó de ubicarse en 9,67% en junio a cerrar el año en 13,12%. El sector que más contribuyó en este resultado fue alimentos y bebidas no alcohólicas.

Tasa de intervención

El segundo semestre del año se caracterizó por aumentos de magnitudes históricas en las tasas de intervención en varios países, dando como resultado que en algunos la inflación empezará a ceder a finales de año, pero ocasionando un desaceleramiento económico evidente.

En el caso de la Reserva Federal en Estados Unidos en el segundo semestre del año la tasa de intervención pasó de ubicarse en 1,75% en junio a cerrar el 2022 en 4,50%, un aumento total en el segundo semestre de + 275 puntos porcentuales.

En Colombia, la tasa de intervención se ubicaba en 7,50% en junio y cerró el 2022 en 12,00%, un aumento total en el transcurso del segundo semestre de +450 puntos porcentuales. La última decisión por parte del Banco de la República fue en diciembre, donde se dio un incremento de +100 puntos porcentuales, esto en línea con las presiones inflacionarias que no ceden (12,53% en noviembre y 13,12% en diciembre).

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO**

Código del Negocio: 107056

FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Renta fija

En el segundo semestre del año se mantiene la tendencia de fuertes desvalorizaciones en la renta fija local e internacional: En el caso de Estados Unidos, se ha observado desvalorizaciones en la curva de los tesoros americanos, específicamente la tasa en los tesoros a 10 años tuvo un incremento de +79 puntos porcentuales en el segundo semestre, de un 3,08% (29-jun) a un 3,87% (30-dic).

A nivel local, también hemos observado estas desvalorizaciones en toda la tasa fija, la curva de TES TF ha tenido un alza en promedio de + 163 puntos porcentuales en el segundo semestre del año, la referencia con la mayor desvalorización ha sido los TES-26, con un incremento en su tasa del 10,88% junio al 12,72% diciembre (+184 puntos porcentuales). Por otro lado, la curva de TES UVR se desvalorizó en promedio +90 puntos porcentuales en el segundo semestre del año. La referencia con la mayor desvalorización ha sido los TES-35, con un incremento en su tasa del 5,12% junio al 6,41% diciembre (+130 puntos porcentuales).

Estas desvalorizaciones en la renta fija local e internacional se han dado por la continua alza en la tasa de intervención por parte de los Bancos Centrales. Cabe mencionar que el mercado local también se ha visto afectado por una mayor prima de riesgo en un entorno con alta incertidumbre política.

¿Que esperar en el 2023?

El panorama a nivel local e internacional para el año 2023 continuará siendo bastante retador y con altos niveles de incertidumbre, principalmente por las altas tasas de intervención de los bancos centrales, que eventualmente ocasionarían que varias economías del mundo entren en recesión este año o tengan muy poco crecimiento.

En Estados Unidos la Reserva Federal estima los siguientes datos de PIB e inflación PCE (gastos de consumo personal):

- Para el cierre del año 2022 se espera un PIB del 0,5%, el cual presentó un ajuste al alza (+150%) respecto a la proyección anterior que estuvo en un 0,20%. Para los siguientes dos años se espera un PIB del 0,50% para el 2023 y del 1,60% para el 2024.
- La inflación PCE para el cierre del 2022 se proyecta que se ubique en 5,6%, un ajuste al alza en comparación con la proyección previa de 5,4%. Para el 2023 y 2024 la inflación se proyecta en 3,10% y 2,50% respectivamente.

Por último, en Colombia se estima que la inflación llegue a su pico durante el primer trimestre del año, así mismo por parte del Banco de la Republica se estima una tasa terminal cercana al 13,00%, un aumento adicional de +100 puntos porcentuales a inicios del año. En cuanto a crecimiento para nuestro país, se espera que para el cierre del año 2022 el PIB se ubique aproximadamente en un 8%. En contraste, para el año 2023 se prevé un des aceleramiento bastante fuerte en donde, según el Banco de la Republica, el crecimiento estaría cercano a 0,5%.

NOTA 16 - ASUNTOS SOCIALES, AMBIENTALES Y CLIMÁTICOS

La Fiduciaria Coomeva, como sociedad administradora del Fondo, consciente de las necesidades que afronta el entorno respecto a los aspectos sociales, ambientales y climáticos, y el gran impacto que esto representa para el mundo entero, ha venido ejecutando diferentes actividades en pro de ser partícipes activos en el mejoramiento de estos asuntos.

Acciones de la entidad Administradora

Desde la Gerencia General se ha sensibilizado a los colaboradores de la Fiduciaria acerca de los riesgos ambientales y climáticos que existen actualmente y que afectan la sociedad y el entorno en que nos desempeñamos, tales como: el cambio climático, contaminación, deforestación, degradación del suelo, manejo de residuos, entre otros, concientizando la importancia de conocer los riesgos y tomar medidas individuales para su mitigación.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO****Código del Negocio: 107056****FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022****(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

De igual manera, la Fiduciaria Coomeva ha implementado mecanismos en procura de la disminución en el uso de papel e impresiones; se han eliminado los utensilios de un solo uso (como vasos desechables) y se ha incentivado el mínimo uso de las toallas de papel desechables. Además, se ha acogido a las políticas corporativas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva sobre la separación de residuos por medio de las canecas dispuestas en áreas comunes con bolsas de color verde para elementos reciclables y de color negro para material no reciclable.

Dentro del documento “Contexto de la Organización” aprobado por la Junta Directiva, se encuentra la relación de la organización y la identificación de los riesgos y oportunidades emergentes y estratégicos. En este sentido en el numeral 6.1.2 Riesgo Emergente, se contemplan a nivel de riesgo ambiental las posibles causas en la materialización de riesgos ambientales, encontrando:

- Eventos climáticos extremos (inundaciones, sequías).
- Escasez de alimentos.
- Pérdida de biodiversidad a nivel mundial.
- Fracaso en las acciones frente al cambio climático.

A lo cual se establece en los numerales subsecuentes, el monitoreo de los indicadores estratégicos de la Fiduciaria que permite evidenciar posibles deterioros que se presenten en la entidad, para con ello identificar las causas si se refieren a riesgos estratégicos o emergentes de la posible desviación del indicador y así tomar las medidas para su reconducción de acuerdo con las pautas de los posibles tratamientos, lo que se encuentra documentado en los siguientes numerales:

- Actuar sobre los factores que contribuyen a la materialización.
- Desarrollar enfoques de precaución.
- Reducir la posible vulnerabilidad.
- Actualizar el apetito y sus riesgos.
- Esperar o no hacer nada frente a ellos.

Por lo anterior, la Fiduciaria cuenta con las herramientas para identificar la afectación de sus indicadores estratégicos derivados de la materialización de riesgos emergentes, dentro de los cuales se identifica el cambio climático, además de otras variables relacionadas con el medio ambiente.

Impacto en los estados financieros del Fondo

En la actualidad de manera directa no se perciben impactos en el corto plazo de los resultados financieros de la entidad proveniente de los cambios climáticos. No obstante, esto no implica que la entidad no se preocupe por los efectos del cambio climático; además de las medidas asumidas descritas en el punto anterior, la Fiduciaria se encuentra en la constante búsqueda de adoptar medidas de Responsabilidad Social Empresarial en donde se incluyan iniciativas enmarcadas dentro de los efectos del cambio climático. Lo anterior puede implicar disponer recursos para implementar mecanismos necesarios para

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA
AVANZAR SOPORTE AL DESEMPLEO
Código del Negocio: 107056
FIDUCIARIA COOMEVA S. A. - SOCIEDAD ADMINISTRADORA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 17 DE JUNIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)**

contrarrestar este impacto, como el uso de energías limpias, paneles solares, disminución de la huella de carbono, disminución en el uso de materiales derivados del petróleo, entre otros. Adicionalmente, la Fiduciaria está revisando la posibilidad de estructurar fondos de inversión colectiva con criterios ESG (Environmental, Social and Governance) que tengan una estrategia de inversión basada en el cumplimiento de aspectos ambientales, que incentiven el cuidado del medio ambiente y que cuenten con una adecuada responsabilidad social.

Como consecuencia de los impactos del cambio climático no se perciben deterioros en los activos del Fondo, como tampoco se perciben repercusiones directas para los ingresos, costos y gastos por el riesgo del cambio climático.

NOTA 17 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos adicionales que pudieran afectar la situación financiera del Fondo.